

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 380 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 13 JUN. 2014

VISTO: 13 JUN. 2014

El Memorando N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF/CEP-AMC 007-2014, de fecha 12 de junio de 2014, del Presidente Suplente del Comité Especial Permanente a cargo del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-MINAGRI-PSI, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín"; relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Pública para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín";

Que, por la Resolución Directoral N° 353-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 05 de junio de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, el Presidente Suplente del Comité Especial Permanente a cargo de referido proceso de selección, ha presentado a través del documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por



el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-MINAGRI-PSI, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna-Sicaya-Pilcomayo, distrito de Sicaya-Huancayo-Junín", la misma que consta de 70 (setenta) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO